



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 5790-I-1831/88.-  
agreg. 4061-71728/88.-

La Plata, 3 de Enero de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 34 (8ava. de prórroga), celebrada el día 29 de Diciembre del año ppdo., ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 7144

ARTICULO 1º.- Modifícanse los siguientes recorridos de acceso y salida de la ----- Terminal de Omnibus y en tanto se mantenga su actual distribución interna, de la siguiente forma:

1.- Río de La Plata

a.- Salida: Los servicios rápidos a Capital Federal (Constitución - Once - Retiro ) saldrán por Diagonal 74 hasta calle 39, por ésta a Avenida 1, de 1 a Avenida de Circunvalación (532) y de ésta a Avenida 13, retomando su recorrido habitual. Los servicios locales del Río de La Plata mantendrán sus recorridos actuales.  
La presente modificación empezará a regir a partir de la implementación del cambio de recorrido de la Línea 307 descripto en el Artículo 5º.

*(1) Modificada por Ordenanza 8175/00.*

b.- Entrada: Los servicios locales a Etcheverry y Abasto ingresarán por Avenida de Circunvalación (31) hasta Avenida 13, por ésta a Plaza Passo, retomando por Avenida 44, su recorrido habitual.  
El resto de los servicios mantendrán sus recorridos actuales.

2.- Rápido Argentino a Brandsen

a.- Salida: Los servicios del Rápido Argentino a Brandsen saldrán por calle 3 hasta Avenida 44, por ésta a Plaza Passo, tomando Avenida 13, por ésta a Avenida Circunvalación (532), retomando su recorrido habitual.

*Modificado por Ord. 8145/00*

b.- Entrada: Los servicios del Rápido Argentino a Brandsen ingresarán por Avenida de Circunvalación (Avenida 32) hasta Avenida 13, por ésta a Plaza Passo, tomando Avenida 44 hasta Plaza Italia, Diagonal 74 y por ésta a la Terminal.

Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

Resolución del C.D. N° 635/92: solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 7144.  
Resolución C.D. N° 771/92 solicita cumplimiento

Ver en muestra No 9175/00: Modifica artículos:

11-11-1975

La Ley, 3 de mayo de 1975

11-11-1975

11-11-1975

11-11-1975

Tras el arado de las...  
comunicación...  
revisión...  
de la...

Artículo 12...  
de la...

Artículo 13...  
de la...

Artículo 14...  
de la...

Artículo 15...  
de la...

Artículo 16...  
de la...

Artículo 17...  
de la...



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

e.5790-I-1831/88.-

reg.4061-71728/88.-

///

3.- Servicios de Larga Distancia y Servicios de Media Distancia

Restantes:

a.- Salida: Estos servicios saldrán por calle 42 hasta Avenida 1, de ésta a Avenida de Circunvalación (532) dirigiéndose por ella a sus respectivos destinos. Quedan exceptuados los servicios locales del T.A.L.P., que mantendrán sus recorridos actuales.

Modificado  
Ord. 9175/00

b.- Entrada: Estos servicios ingresarán por Avenida de Circunvalación (Avenida 31, Avenida 32, Boulevard 83) hasta Diagonal 80, realizando el acceso a la Ciudad por ésta hasta Avenida 1, de aquí hasta calle 41, para ingresar por ésta a la Terminal. Quedan exceptuados los servicios del T.A.L.P., que mantendrán sus recorridos actuales.

En caso de encontrarse las barreras clausuradas en el paso a nivel de 1 y 32, queda habilitado el acceso alternativo y excepcional por calle 2 hasta calle 41 y de ésta a la Terminal. En este caso deberá comunicarse a la Administración de la Terminal dicho cambio de manera que ésta lo autorice.

ARTICULO 2º.- Los servicios de Turismo y Excursión que circulan desde y hacia la ----- Terminal, utilizarán el mismo recorrido que los servicios de larga distancia descriptos en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Trasládase a la parada del Río de La Plata cita en Plaza Italia y ----- Diagonal 74 a Avenida 44 entre 8 y 9.

ARTICULO 4º.- Prohíbese el estacionamiento en Avenida 1 (lado izquierdo) desde ca- ----- lle 32 a calle 42.

ARTICULO 5º.- Arbitrense los medios necesarios para la modificación del recorrido ----- de la Línea 307 de la siguiente manera: desde Avenida 1 doblarán todos sus ramales por calle 40 hasta Diagonal 74, por ésta hasta el paso a nivel de 1 y 38 bis, donde los ramales A y C tomarán por Diagonal 74 a su recorrido habitual, y el resto de los ramales (B, D y E) seguirán por Avenida 1 del otro lado de las vías, retomando en Avenida 32 su recorrido habitual.

ARTICULO 6º.- Desglóse el Expediente Nº 4061-71728/88 y remítase al Departamento ----- Ejecutivo.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

GERARDO JOSE ROMANO  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

Santiago I. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

mcs.



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 4 de Enero de 1989.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése  
al Boletín Municipal y Archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL OSCAR BERRI  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



*[Handwritten signature]*  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 4 de Enero de 1989.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (7144).-----

INTERVINO
<i>[Handwritten signature]</i>



*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL OSCAR BERRI  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO